



MININTERIOR

Al responder cite este número:

OFI18-50486-DCP-2500

Bogotá D.C. miércoles, 26 de diciembre de 2018

Doctora

YULY ANDREA RODRÍGUEZ QUIÑONEZ

Coordinadora

Maestría en Gestión de Cuencas Hidrográficas

Universidad de Santo Tomas

Dirección: Carrera 9#51-11

Teléfono: (57 1) 5950000 Ext. 2606/2618

Email: yuly1534@hotmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud radicada con el EXTMI 18-46775 del 08 de noviembre del 2018 para información sobre Consulta Previa del POMCA.

Respetada Doctora Yuly, reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud de información requerida por el programa de Maestría en Gestión de Cuencas Hidrográficas de la Universidad Santo Tomas, referente a las certificaciones de protocolización de acuerdos de los POMCAS de algunos departamentos de las regiones Caribe, Centro Norandina y Orinoquia, Eje Cafetero y Antioquia y Surandina (anexas dentro de la solicitud), se hace entrega de la siguiente información:

1. Matriz de información sobre los acuerdos protocolizados en los POMCA de los departamentos correspondientes a la región Caribe (Matriz 1).
2. Matriz de información sobre los acuerdos protocolizados en los POMCA de los departamentos correspondientes a la región Centro Norandina y Orinoquia (Matriz 2).
3. Matriz de información sobre los acuerdos protocolizados en los POMCA de los departamentos correspondientes a la región Eje Cafetero y Antioquia (Matriz 3).
4. Matriz de información sobre los acuerdos protocolizados en los POMCA de los departamentos correspondientes a la región Surandina (Matriz 4).
5. CD-ROM con las actas de protocolización correspondiente a los anexos reseñados dentro de las matrices 1, 2, 3 y 4.

Esperamos haber respondido a satisfacción la solicitud de información realizada.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa

Proyectó: Sebastián Vargas

Revisó: Carolina Ortiz

Aprobó: Doctor Luis Fernando Bastidas Reyes

TRD: 2500.250.12

EXTMI18-46775



MININTERIOR

Al responder cite este número:
OFI18-47887-DCP-2500

Bogotá D.C. lunes, 03 de diciembre de 2018

Señora
YULI ANDREA RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Coordinadora
Maestría en Gestión de Cuencas Hidrográficas
Universidad Santo Tomas
contactenos@usantotomas.edu.co
Cra 9 N° 51 - 11
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado **EXTMI18-46777** del 08 de noviembre de 2018.

Respetada señora Yuli.

En atención a la comunicación recibida en este Ministerio bajo el número de radicado EXTMI18-46777 del 08 de noviembre de 2018, mediante la cual solicita copias de las actas, de los procesos de Consulta Previa para los POMCAS de la Región Caribe, Región Centro_Norandina y Orinoquia, Región Eje Cafetero y Antioquia y Región Surandina.

Esta Dirección se permite manifestarle que el Congreso de la Republica mediante la Ley 1581 de 2012¹, reguló la protección de datos personales. Así las cosas y teniendo en cuenta que el artículo 5to de la Ley 1581 de 2012, establece que:

"ARTÍCULO 5o. DATOS SENSIBLES: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos".

En consecuencia, la petición por usted formulada se refiere a documentos que se relacionan con el origen étnico de las comunidades que participan en el proceso consultivo, lo cual puede generar situaciones de discriminación y falta de garantías para estos grupos minoritarios, razón por la cual este Despacho se abstiene de suministrar la documentación solicitada.

Atentamente,


LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa
Ministerio del Interior

Proyectó: Karen Paola Tapias Viera
Revisó: Adriana Lucia Diaz Veloza
Aprobó: Dr. Luis Fernando Bastidas Reyes
T R D 2500 260 16

23 ENE 2019 1 0 0 5 9 9 6

¹ Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.